

# COMUNICADO

## A la Comunidad Senatina:

La Junta Directiva del SNT-SENATI, expresa su más enérgico rechazo, ante el reciente comunicado institucional relacionado con el archivamiento del Proyecto de Ley N° 5256/2022-CR sobre la reducción de la jornada de trabajo.

Manifestamos nuestra profunda sorpresa al observar que, tras la conversación sostenida con nuestro Director Nacional —quien solicitó expresamente el retiro o archivamiento del Proyecto de Ley, con el objetivo de abrir un espacio de negociación directa respecto a nuestra jornada laboral—, la Institución haya emitido una comunicación que, en lugar de reflejar un espíritu de buena fe, parece orientada a desacreditar el legítimo accionar de nuestro gremio sindical.

Afirmamos con total claridad que nuestra organización sindical no impulsa iniciativas que pongan en riesgo el equilibrio económico ni la sostenibilidad de nuestra querida institución. Por el contrario, trabajamos de manera comprometida para garantizar condiciones laborales justas y potenciar la calidad educativa que SENATI entrega al país.

Nuestra demanda de la jornada laboral del personal de instrucción se adecúe a 40 horas pedagógicas no es un capricho ni un intento de reducir las responsabilidades, sino un derecho amparado en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, que establece la naturaleza y características de la jornada laboral docente en las instituciones educativas de nivel superior tecnológico en el país.

Resulta evidente que SENATI se posiciona constantemente y con éxito como **EL MEJOR INSTITUTO DEL PERÚ**, destacando públicamente que **9 DE CADA 10 EGRESADOS LOGRA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL**. Este logro **NO ES CASUAL**: es fruto directo del esfuerzo, la dedicación y la excelencia pedagógica de nuestros **instructores**, en articulación con el personal administrativo y la dirección de la institución. La calidad educativa de SENATI está sostenida en la capacidad técnica y pedagógica de sus formadores.

Si la Institución reconoce públicamente que contamos con los mejores resultados educativos, surge una pregunta legítima:

**¿Por qué no adecuar nuestra jornada educativa a lo que establece la Ley N° 30512, que no implica trabajar menos, sino trabajar mejor y de acuerdo con un modelo pedagógico moderno y actualizado? Indistintamente de su creación jurídica.**

Actualizar la jornada pedagógica es una oportunidad para rediseñar la práctica educativa hacia los retos del siglo XXI, garantizando la sostenibilidad institucional, la innovación educativa y el bienestar integral de los formadores.

Desde nuestras competencias como Junta Directiva Nacional del SNT hemos informado oportunamente sobre el estado real del Proyecto de Ley ante el Congreso de la República.

El sindicato ha actuado con total transparencia, respeto institucional y apego al marco legal vigente, defendiendo siempre los derechos laborales de nuestros afiliados sin afectar la sostenibilidad de la institución, como injustamente se insinúa.

Reiteramos nuestro compromiso con una formación de calidad, con el futuro de nuestra institución y con el respeto a los derechos fundamentales de todos los trabajadores.

**¡Por una educación técnica de calidad, con derechos laborales justos y respeto a la ley!**

**Independencia, 07 de mayo del 2025.**

**Junta Directiva Nacional  
Sindicato Nacional de Trabajadores de SENATI**